



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1326 / - - -

REF.: Aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas y llama a licitación pública para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA DE ACCIONES ESPECIALES DE CARABINEROS”

TEMUCO, 11 MAYO 2012

**VISTOS:**

1. La Ley N° 20.557 del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. N° 250 de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios y sus modificaciones posteriores;
4. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aprobado mediante Resolución Exenta N° 978 B y 979 B, ambas de fecha 30 de diciembre de 2005, de la Dirección de Compras y Contratación Pública;
5. La Resolución Exenta N° 278 de fecha 03.02.2012 del Gobierno Regional de La Araucanía, que crea sub asignaciones para identificar proyectos de inversión con cargo al Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros;
6. El proyecto Código BIP 30106091 “ADQUISICIÓN EQUIPO DE RESCATE PAE ARAUCANÍA”;
7. El artículo 3° de la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
8. La Resolución Exenta N° 757 de fecha 23.04.2010, del Gobierno Regional, que establece equipo de trabajo y asigna funciones en materia de adquisición de bienes;
9. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
10. La Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la Republica;
11. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

**CONSIDERANDO:**

1. Que por Resolución del Vistos 5 anterior, se creó la asignación identificatoria del proyecto señalado en el Vistos 6, con cargo al presupuesto del FNDR IX Región año 2012.



2. Que los bienes que se requiere adquirir no se encuentran disponibles en el catálogo de bienes y servicios ofrecido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, a través de los Convenios Marco vigentes.
3. Que de acuerdo a lo expuesto, para adquirir los bienes señalados, es necesario efectuar el llamado a licitación pública.
4. Que existen las disponibilidades presupuestarias para efectuar la referida adquisición.

**RESUELVO:**

1. APRUÉBANSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA DE ACCIONES ESPECIALES DE CARABINEROS", cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

**BASES ADMINISTRATIVAS  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA DE ACCIONES ESPECIALES  
DE CARABINEROS"**

**ARTÍCULO 1**

<b>NOMBRE DE LA PROPUESTA:</b>	Adquisición de equipamiento para Patrulla de Acciones Especiales de Carabineros
<b>FINANCIAMIENTO:</b>	Programa 02 - Inversiones Gobierno Regional de La Araucanía.
<b>MODALIDAD:</b>	Licitación Pública entre 100 UTM y 1000 UTM.
<b>PRESUPUESTO DISPONIBLE:</b>	ÍTEM I: M\$ 16.000.- ÍTEM II: M\$ 1.600.- ÍTEM III: M\$ 14.888.-

**ARTÍCULO 2**

Para la correcta interpretación de las presentes Bases Administrativas, se entenderá por:

**MANDANTE:** El Gobierno Regional de La Araucanía, que es la entidad que llama la licitación, adjudicará la propuesta de acuerdo a lo señalado en estas bases y financiará la Adquisición materia de la presente licitación.

**OFERENTE:** Proveedor que participa en un Proceso de compras, presentando una oferta o cotización.

**BASES**

**ADMINISTRATIVAS:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

**PROPUESTA:** La oferta presentada por un oferente en la licitación, la que deberá ajustarse y acompañarse de los antecedentes establecidos en las presentes bases y demás documentos que regulan la licitación.

**BASES TÉCNICAS:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen de manera general y/o particular, las especificaciones, descripciones, requisitos y demás características del bien o servicio a contratar.

### **ARTÍCULO 3 OBJETIVO**

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar la adquisición de equipamiento para la Patrulla de Acciones Especiales de Carabineros Región de La Araucanía requerido en el proyecto Código BIP 30106091 "ADQUISICIÓN EQUIPO DE RESCATE PAE ARAUCANÍA", de acuerdo a las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, que se adjuntan y al siguiente detalle:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
I	2	Moto de agua
II	2	Carro de arrastre para moto de agua
III	2	Visor termal

### **ARTÍCULO 4 OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA**

Podrán participar en la licitación personas naturales y/o jurídicas.

Sin perjuicio de lo señalado, para poder contratar con el Gobierno Regional de la Araucanía, el adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), según lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 16 de la Ley N° 19.886 y el inciso tercero del Artículo 66 del Reglamento de ese texto legal.

No podrán postular las personas, jurídicas o naturales, que se encuentren en alguna de las situaciones señaladas en el artículo 4 inciso sexto de la Ley N° 19.886.

### **ARTÍCULO 5 CONDICIONES PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Se asume que los oferentes han estudiado cuidadosamente las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y las condiciones en que se ejecutará la propuesta.

La sola presentación de la oferta, constituirá aceptación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones a la Propuesta y demás antecedentes, por parte del oferente y de la normativa vigente en las materias objeto de la propuesta.

### **ARTÍCULO 6 DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO**

a) De la oferta ingresada al Portal.

La oferta ingresada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) deberá indicar el valor neto de lo ofertado en moneda nacional, y considerar los gastos hasta disponer de los artículos de acuerdo a lo señalado en el Artículo 17: Lugar de entrega.

b) De la forma de pago

El Oferente adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía, con dirección en Vicuña Mackenna N° 290, Temuco, con RUT N° 72.201.100-7.

El Gobierno Regional pagará los bienes adquiridos una vez efectuada la recepción conforme de éstos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 24.

El funcionario encargado del pago será don Claudio Sandoval Caamaño, profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía.

## **ARTÍCULO 7 DE LOS PLAZOS**

- **Publicación:** Se publicará en el portal "[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)" el día lunes 14 de mayo de 2012.

- **Consultas y aclaraciones:** Si algún participante necesita aclaraciones acerca de los documentos de la licitación, deberá hacer sus consultas a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta el día viernes 18 de mayo de 2012, a la hora indicada en el portal.

Las correspondientes respuestas a las preguntas recibidas, además de las aclaraciones que el Gobierno Regional de La Araucanía estime adecuado emitir, serán publicadas en el portal el día miércoles 23 de mayo de 2012, a la hora indicada por el portal.

- **Apertura:** El acto de apertura de las ofertas se efectuará a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día lunes 28 de mayo de 2012, a la hora indicada por el portal.

## **ARTÍCULO 8 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las propuestas deberán ser ingresadas mediante archivos adjuntos al portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) indicando en el nombre del archivo electrónico a qué Anexo corresponde (por ejemplo: Anexo1.doc), y deberán contener:

**a) Anexos Administrativos:** los que deberán contener lo siguiente:

- 1.- **Individualización del Oferente (Anexo N° 1)**
- 2.- **Declaración aceptación de Bases (Anexo N° 2)**

**b) Anexos Técnicos:** los que deberán contener lo siguiente:

- 1.- **Descripción y características de los bienes ofertados (Anexo N° 3).** Se deberán completar todos los ítems solicitados. Los ítems que no se completen se evaluarán como No cumple.
- 2.- **Plazo de entrega de los artículos (Anexo N° 4),** indicando en días corridos el tiempo de entrega.
- 3.- **Compromiso de Garantía Técnica (Anexo N° 5).**

**c) Anexos económicos:** los que deberán contener lo siguiente:

- 1.- **Formulario de Propuesta Económica (Anexo N° 6)**

**d) Antecedentes Físicos:** Al mismo tiempo, el oferente deberá obligatoriamente remitir vía correo o entregar personalmente, hasta las 14:00 horas del día de la Apertura de las Ofertas, en la Oficina de Partes del Mandante, ubicada en Vicuña Mackenna 290, Temuco, en sobre cerrado y caratulado "Adquisición de equipamiento para Patrulla de Acciones Especiales de Carabineros", donde además se indique el Nombre del Oferente, el siguiente documento:

1. **Garantía por seriedad en la presentación de la propuesta:** Para garantizar la seriedad de su oferta, el oferente deberá presentar una garantía por el monto fijo de \$100.000.- (cien mil pesos), consistente en una boleta de garantía bancaria o vale vista o depósito a la vista, tomada a nombre de Gobierno Regional de la Araucanía, RUT 72.201.100-7, y por un plazo de vigencia no inferior a 30 días, contados desde la fecha de apertura de las propuestas, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación "Adquisición de equipamiento para Patrulla de Acciones Especiales de Carabineros", y el motivo de la garantía "Garantía por seriedad en la presentación de la Propuesta".

## **ARTÍCULO 9 ANTECEDENTES LEGALES**

Los siguientes antecedentes se deben subir escaneados al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto con la oferta:

Aquellos proveedores que no estén inscritos en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), deberán enviar copia de los siguientes documentos acreditativos de su existencia legal y de la personería de quién los representa, en su caso:

- Persona Natural: Fotocopia simple de Iniciación de Actividades y fotocopia simple de Cédula de Identidad.
- Persona Jurídica: Certificado de vigencia sociedad, fotocopia simple de escritura de Constitución Social y Estatuto y fotocopia simple de Iniciación de Actividades.

Y para aquellos que estén inscritos deberán indicar en su oferta que dichos documentos están acreditados en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), de lo contrario también deberán adjuntarlos.

## **ARTÍCULO 10 EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO, ANTECEDENTES O DATOS REQUERIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

1. La omisión de uno o cualquiera de los documentos o antecedentes enumerados en el Artículo 8 precedente, o de algún dato o mención que deba constar en ellos, será causal suficiente para rechazar la oferta presentada. Dicha circunstancia será materia de exclusiva determinación del Mandante, representado para estos efectos por la Comisión a que se refiere el Artículo 13 de las presentes Bases.
2. En todo caso, dicha Comisión se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, errores u omisiones formales, siempre que estos no sean sustanciales y no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni impidan la correcta evaluación de la propuesta.

En este evento, dicha Comisión podrá fijar prudencialmente un plazo para que el oferente acompañe los antecedentes faltantes o sus aclaraciones, bajo apercibimiento, si así no lo hicieron, serán declarados fuera de bases.

## **ARTÍCULO 11 VIGENCIA DE LA OFERTA**

El proponente mantendrá la vigencia de su oferta por un plazo de 30 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, fijada en las presentes Bases.

## **ARTÍCULO 12 DE LA APERTURA DE PROPUESTA**

Se levantará un Acta Electrónica entregada por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que dé cuenta de las ofertas recepcionadas a través del mismo, visada por un funcionario del Proceso de Funcionamiento del Gobierno Regional de La Araucanía y un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía.

Los Oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas, a través del portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **ARTÍCULO 13 EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

1. Cada oferta será revisada y analizada, a fin de verificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los documentos de licitación.
2. Comisión Evaluadora de Ofertas: La evaluación de las Ofertas será realizada por una comisión integrada por dos funcionarios de la División de Análisis y Control de Gestión designados por el Jefe de División, y un representante de Carabineros de Chile.

3. La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá solicitar a los oferentes, después de la apertura de la Propuesta, aclaraciones sobre su oferta que permitan una mejor comprensión de los antecedentes presentados y que tengan por objeto salvar errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Las aclaraciones del proponente que sea adjudicado, pasarán a formar parte del Contrato respectivo.

4. Plazo para la adjudicación: El Gobierno Regional de La Araucanía, analizará las propuestas y adjudicará dentro del plazo **máximo de 10 días** contados desde el día de la apertura de las propuestas, a aquel oferente que satisfaga lo solicitado en los documentos de la licitación y que resulte el mejor evaluado desde el punto de vista técnico y económico.
5. Se podrá adjudicar a un solo oferente la totalidad de los bienes a adquirir, o a más de uno, dependiendo del puntaje obtenido en la evaluación y de la cantidad de unidades ofertadas, según convenga a los intereses del Gobierno Regional.

#### 6. Evaluación de las propuestas

El proceso de evaluación de las ofertas, lo efectuará la Comisión Evaluadora de Ofertas constituida por funcionarios designados según se indica en el Artículo 13 punto 2. Se evaluarán las ofertas que cumplan con las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, las que calificarán como elegibles de acuerdo a los criterios y ponderación que se señalan.

La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje, será considerada como la más conveniente para el interés fiscal, pudiendo no corresponder a la de menor precio ofertado. Se establece como condición para la adjudicación, el cumplimiento de a lo menos el 90% de lo solicitado en el Factor de Evaluación N° 1: Satisfacción de las Especificaciones Técnicas.

#### FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTOR		PUNTAJE MÁXIMO
1	Satisfacción de las Especificaciones Técnicas (S)	10
2	Plazo de Entrega (PE)	30
3	Plazo de Garantía (G)	30
4	Precio (P)	30
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Para determinar el puntaje de cada oferente se aplicarán los siguientes criterios:

#### 1.- Satisfacción de las Especificaciones Técnicas

El puntaje se asignará de acuerdo al cumplimiento de los requerimientos señalados en las Bases Técnicas, lo que se evaluará comparando lo indicado por los Oferentes en sus Propuestas (Anexo N° 3) con las respectivas Bases Técnicas.

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$S = \frac{IC * P}{I}$	S	Puntaje de la Oferta
	P	Puntaje máximo asignable
	IC	Número de ítems en que Oferta cumple lo solicitado
	I	Número total de ítems solicitados

## 2.- Plazo de Entrega

Se evaluarán los plazos ofertados según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$PE = \frac{PM \times P}{PO}$	PE	Puntaje de la Oferta
	P	Puntaje máximo asignable
	PM	Plazo mínimo ofertado
	PO	Plazo de entrega ofertado

Los plazos de entrega se contarán desde la fecha de total tramitación de la Resolución del Gobierno Regional de La Araucanía que apruebe los contratos respectivos, lo que se notificará al proveedor mediante correo electrónico a la dirección de contacto señalada en la oferta.

## 3.- Plazo de Garantía:

Se evaluarán los plazos ofertados según la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$G = \frac{G1 \times P}{G2}$	G	Puntaje resultante
	P	Puntaje máximo a asignar
	G1	Garantía ofertada (en meses)
	G2	Máxima garantía ofertada

## 4.- Precio

El puntaje por precio se asignará a cada oferta de acuerdo a la siguiente fórmula:

FÓRMULA	SIMBOLOGÍA	DESCRIPCIÓN
$P = \frac{P1 * PM}{P2}$	P	Puntaje de la Oferta
	PM	Puntaje máximo asignable
	P1	Menor Oferta recibida
	P2	Precio de la Oferta

7.- Mecanismo de Resolución de Empates: En caso de empate entre las ofertas, se privilegiará a aquel oferente que tenga mayor puntaje en el Ítem Satisfacción de las Especificaciones técnicas. En caso que en el Ítem mencionado anteriormente, estén empatados, se decidirá en el siguiente orden: Plazo de Entrega y Precio.

## ARTÍCULO 14 TIPO DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación Múltiple: Esta permite adjudicar más de una oferta por cada línea de producto o servicio licitado, con la condición de que la cantidad total solicitada, debe coincidir con la cantidad total adjudicada.

## ARTÍCULO 15 DEL CONTRATO

1. El oferente favorecido tendrá un **plazo de 5 días hábiles** para suscribir el contrato, contados desde la fecha de entrega de la garantía exigida en el artículo siguiente.

Si el oferente favorecido no firmare el contrato en el plazo indicado, se entenderá por desistida su oferta y el Gobierno Regional podrá adjudicar la propuesta a la segunda oferta mejor evaluada, si la hubiere, o en su defecto declararla desierta y realizar un nuevo llamado. Asimismo, en este caso el Gobierno Regional, podrá hacer efectiva en su favor, la garantía de seriedad de la oferta.

2. El contrato contendrá una referencia a la Licitación y a la adjudicación, y deberá tener, al menos, las siguientes menciones:
  - Individualización de los contratantes
  - Poderes de representación de quién actúa (si correspondiere).

- Objeto
- Plazo del contrato e inicio del cómputo de éste.
- Garantía
- Multas.
- Imputación presupuestaria.

#### **ARTÍCULO 16            GARANTÍAS DEL CONTRATO**

1. El oferente adjudicado deberá presentar una Boleta de Garantía de oportuno, total y fiel cumplimiento del contrato, extendida a la orden del Gobierno Regional de La Araucanía, RUT 72.201.100-7, pagadera a la vista y a su sola presentación, por un monto equivalente al 10% del valor total de la adjudicación y cuya vigencia deberá exceder en al menos 90 días contados desde la fecha de la adjudicación, especificando claramente en dicho documento el nombre de la licitación pública "Adquisición de equipamiento para Patrulla de Acciones Especiales de Carabineros" y el motivo de la garantía "Garantía por oportuno, total y fiel cumplimiento del contrato".
2. Esta garantía deberá ser enviada dentro de los **7 días hábiles** siguientes a la notificación de la adjudicación, a la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicadas en Vicuña Mackenna N° 290, Temuco, en un sobre cerrado dirigido a Gobierno Regional de La Araucanía, caratulado con el nombre de la Licitación Pública "Adquisición de equipamiento para Patrulla de Acciones Especiales de Carabineros", con el respectivo nombre del oferente.
3. Si el proponente no presentare la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento dentro del plazo establecido, no podrá firmar el contrato respectivo y se le tendrá por desistido; quedando el Mandante en libertad de hacer efectiva la garantía a que se hace referencia en el Artículo 8, letra d, punto 1 de estas Bases y adjudicar la adquisición a otro de los oferentes. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de declarar desierta la licitación, conforme lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 19.886.
4. Asimismo, si no se recepciona conforme la totalidad de los productos adquiridos en el plazo fijado en el contrato, se podrá hacer efectiva la Garantía de fiel cumplimiento, mencionada en el punto N° 1 del presente Artículo, sin perjuicio de las demás acciones que le competen al mandante.

#### **ARTÍCULO 17            SUPERVISOR DEL CONTRATO**

El funcionario encargado de la supervisión del Contrato será un profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía designado por el mandante al momento de la adjudicación de la licitación.

#### **ARTÍCULO 18            LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la siguiente dirección:

1. Sección GOPE Araucanía, Temuco.

#### **ARTÍCULO 19            DE LAS MULTAS**

El Mandante aplicará al oferente seleccionado, una multa equivalente al uno por mil del valor total de los productos no entregados oportunamente, por cada día de atraso. Las referidas multas se aplicarán sin previo requerimiento judicial descontándose por vía administrativa del respectivo pago. Lo anterior sin perjuicio de lo indicado en el Art.16 N° 4 anterior.

## **ARTÍCULO 20      FORMA Y MOMENTO DE RESTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS**

**Las garantías por seriedad en la presentación de la propuesta** serán restituidas a los oferentes no adjudicados, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la adjudicación y al oferente adjudicado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la entrega de la boleta de garantía por fiel cumplimiento.

**Las garantías por fiel cumplimiento del contrato**, serán restituidas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la liquidación del contrato.

Las garantías deberán ser retiradas en la oficina de Tesorería de este Gobierno Regional, ubicadas en Vicuña Mackenna N° 290, de la ciudad de Temuco, en el horario de lunes a viernes de 09.00 hrs. a 14.00 hrs.

Excepcionalmente las garantías serán enviadas vía correo, a la dirección del oferente siempre y cuando este no tenga representante ni persona alguna que pueda retirar dichos documentos en la oficina de Tesorería de este Servicio.

## **ARTÍCULO 21      ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS**

El funcionario encargado del presente Proceso de Compras es don Gonzalo Carrasco Riquelme, profesional de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de La Araucanía y su medio de contacto es el correo electrónico [gcarrasco@gorearaucaia.cl](mailto:gcarrasco@gorearaucaia.cl).

## **ARTÍCULO 22      SUBCONTRATACIÓN**

Se prohíbe la Subcontratación total o parcial de la presente adquisición, por cuanto se contrata en vista de la capacidad e idoneidad del proveedor seleccionado.

## **ARTÍCULO 23      FACTORIZACIÓN DE CUARTA COPIA DE FACTURA CEDIBLE**

En caso que el proveedor celebre un contrato de Factoring o una cesión de crédito, éste deberá notificar por medio de carta certificada, al Gobierno Regional, ubicado en Vicuña Mackenna N° 290, dentro de las 48 horas siguientes a la suscripción del contrato.

En el caso que el proveedor no de aviso oportunamente, dentro de los plazos establecidos, se descontará automáticamente y sin previo aviso, del estado de pago una multa de 3 UF por cada día de atraso en dicho aviso.

## **ARTÍCULO 24      RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Una vez realizada la entrega total de los bienes adjudicados, dentro del plazo de 05 días corridos, el proveedor ingresará por escrito a la oficina de partes del Gobierno Regional, la solicitud de recepción de éstos, adjuntando la factura correspondiente, dirigida al Supervisor, quien recepcionará conforme, una vez verificado el cabal cumplimiento en la entrega de los bienes adquiridos y se procederá al pago de la factura dentro de 10 días hábiles siguientes.

Una vez efectuada la recepción conforme de los bienes adquiridos, se procederá dentro del plazo de 30 días corridos siguientes, a realizar la liquidación final del contrato, acto que se aprobará mediante Resolución Exenta. En dicha Resolución se resolverá acerca de la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

**BASES TÉCNICAS**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA DE ACCIONES ESPECIALES**  
**DE CARABINEROS”**

**ITEM I: MOTO DE AGUA**

		DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
1		Cantidad-Otros	2 Motos de Agua, color verde institucional GOPE, siglas Carabineros de Chile- GOPE, nuevas, sin uso, modelo 2010 o superior.
2	<b>MOTOR</b>	Tipo	ROTAX 4 Tiempos, Árbol de levas sencillo (SOHC), 3 cilindros, 4 Válvulas por cilindro.
3		Sistema de Admisión	Aspiración natural, inyección de combustible multipunto
4		Diámetro por carrera	100 x 63.4 mm
5		Cilindrada	1.494 cc
6		Potencia	130 cv o 155 cv
7		Relación de compresión	10.6 : 1
8		Sistema de refrigeración	Sistema de Refrigeración en Circuito Cerrado.
9		Tipo de combustible	Sin Plomo, 95 Octanos
10		Sistema de reducción de ruido	Sistema de reducción de Sonido para una conducción mas silenciosa
11		Limitador RPM	Protege el motor de un aumento excesivo de las RPM
12		Protección del motor	Sistema de protección del motor en caso de vuelco
13	<b>DIMENSIONES</b>	Eslora:	323 cm
14		Manga:	124,5 cm
15		Altura:	117 cm
16		Peso Seco:	338,8 Kg.
17		Pasajeros:	1, 2 o 3
18		Capacidad de Combustible:	60 L
19		Capacidad de Almacenaje:	46,8 L
20	<b>UNIDAD IMPULSORA</b>	Sistema de Propulsión:	Transmisión directa
21		Tipo de Turbina:	De aluminio, flujo axial, etapa única, cubo grande con estator de 10 aletas
22		Transmisión:	Transmisión directa con avance, punto muerto y marcha atrás
23		Impulsor:	Acero inoxidable, aumenta la velocidad máxima y reduce la Cavitación
24		Anillo de desgaste:	Anillo reemplazable, Proporciona una larga vida al impulsor, reduce la necesidad de mantenimiento y maximiza el empuje.
25	<b>INCLUYA</b>	Profundímetro	Si, de fábrica.
26		Toma combustible	Elevada, impida entrada de agua.
27		Camilla de Rescate posterior	De fabrica, para trasladar y evacuar a un buzo.
28		Asiento	Triple, para tres personas adultas.

**ITEM II: CARRO DE ARRASTRE PARA MOTO DE AGUA**

		DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
1	Carro de arrastre para moto de agua Monoplaza	Cantidad	1, nuevo sin uso.
2		Carga máxima	450 Kilos
3		Chasis	100% galvanizado
4		Llantas	galvanizadas
5		Focos	Sumergibles tipo LED
6		Neumáticos	Aro 12
7		Tercera rueda	De maniobra en lanza
8		Huinche	de 1200 lbs de capacidad
9		Goma de proa	en lanza
10		Eje	regulable de posición
11		Goma protectora	en travesaños del casco
12		Sistema eléctrico	según norma DIN
13		Mano de enganche	1" 7/8
14		Rueda de repuesto	Aro 12, llanta galvanizada, incluida.
15		Tapabarros	Metálicos
16		Zapatas	Regulables (adaptable a cualquier tipo de casco)

**ITEM III: VISOR TERMAL**

		DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
1	VISOR TERMAL CON ARNÉS DE CASCO Y CABEZA	Cantidad	2, nuevos sin uso.
2		Sistema	Profesional (Con Lente Extensor)
3		Opciones de las lentes	HG-307
4		Campo de Visión	7° x 5°
5		Con extensor 2X	opcional Incluido
6		Inicio desde stand-by	< 1,5 segundos
7		Banda Espectral	7,5 a 13,5 µm
8		Sensibilidad térmica	<50 mK en f/1,0
9		Foco, Zoom	Manual, Zoom electrónico de 2X
10		Tipo de detector	Microbolometro VOX de 320 x 240 pixeles
11		Procesamiento de la imagen	Algoritmo de Imagen DDE de FLIR
12		Foco	Manual
13		Señal de Video	NTSC: 7,5 Hz; PAL 8,3 Hz
14		Pantalla integrada	Pantalla de color LCD con VGA
15		Salida de video	Video compuesto NTSC o PAL; conector RCA
16		Tipo de Pila	4 Pilas AA; NiMH, iones de litio o alcalinas.
17		Vida útil de la Pila en funcionamiento	Stand-By) >5 hrs. con la Pila de NiMH (120 horas con bat. de NiMH)
18		Calificación	IP-67, Sumergible ambas
19		Rango de Temperaturas de Trabajo	-20°C a 60°C
20		Caída resistencia	Caída de 1 m
21		Arnés	De casco y cabeza

**ANEXO Nº 1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE**

**NOMBRE DE LA PROPUESTA:**            **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA  
PATRULLA DE ACCIONES ESPECIALES DE  
CARABINEROS**

1)	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:</b>	
	<b>RUT</b>	

2)	<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:</b>	
	<b>RUT</b>	

3)	<b>DOMICILIO DEL PROPONENTE</b>		
	<b>CALLE</b>		<b>Nº</b>
	<b>DEPTO/OFCINA</b>		
	<b>COMUNA</b>		<b>CIUDAD</b>
	<b>CASILLA</b>		
	<b>TELÉFONO</b>		<b>FAX</b>
	<b>EMAIL</b>		

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

TEMUCO, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2012

**ANEXO N° 2. DECLARACIÓN ACEPTACIÓN DE BASES**

**NOMBRE DE LA PROPUESTA:**           **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA  
PATRULLA DE ACCIONES ESPECIALES DE  
CARABINEROS**

**NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_

Declaro:

- 1.- Haber estudiado las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos como todos los antecedentes que formen parte de esta propuesta, verificando la total concordancia entre ellos.
- 2.- Haber considerado en la Oferta Económica todos los gastos necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y todos los documentos incluidos en la propuesta.
- 3.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases administrativas y demás documentos anexos.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

TEMUCO, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2012.

**ANEXO Nº 3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS**

**NOMBRE DE LA PROPUESTA:** ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA DE ACCIONES ESPECIALES DE CARABINEROS

**NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_

**ÍTEM I: MOTO DE AGUA**

**MARCA Y MODELO OFERTADO:** \_\_\_\_\_

		DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	OFERTA PROVEEDOR
1	<b>MOTO DE AGUA</b>	Cantidad-Otros	2 Motos de Agua, color verde institucional GOPE, siglas Carabineros de Chile- GOPE, nuevas, sin uso, modelo 2010 o superior.	
2	<b>MOTOR</b>	Tipo	ROTAX 4 Tiempos, Árbol de levas sencillo (SOHC), 3 cilindros, 4 Válvulas por cilindro.	
3		Sistema de Admisión	Aspiración natural, inyección de combustible multipunto	
4		Diámetro por carrera	100 x 63.4 mm	
5		Cilindrada	1.494 cc	
6		Potencia	130 cv o 155 cv	
7		Relación de compresión	10.6 : 1	
8		Sistema de refrigeración	Sistema de Refrigeración en Circuito Cerrado.	
9		Tipo de combustible	Sin Plomo, 95 Octanos	
10		Sistema de reducción de ruido	Sistema de reducción de Sonido para una conducción mas silenciosa	
11		Limitador RPM	Protege el motor de un aumento excesivo de las RPM	
12		Protección del motor	Sistema de protección del motor en caso de vuelco	
13		<b>DIMENSIONES</b>	Eslora:	323 cm
14	Manga:		124,5 cm	
15	Altura:		117 cm	
16	Peso Seco:		338,8 Kg.	
17	Pasajeros:		1, 2 o 3	
18	Capacidad de Combustible:		60 L	
19	Capacidad de Almacenaje:		46,8 L	
20	<b>UNIDAD IMPULSORA</b>	Sistema de Propulsión:	Transmisión directa	
21		Tipo de Turbina:	De aluminio, flujo axial, etapa única, cubo grande con estator de 10 aletas	

22		Transmisión:	Transmisión directa con avance, punto muerto y marcha atrás	
23		Impulsor:	Acero inoxidable, aumenta la velocidad máxima y reduce la Cavitación	
24		Anillo de desgaste:	Anillo reemplazable, Proporciona una larga vida al impulsor, reduce la necesidad de mantenimiento y maximiza el empuje.	
25		Profundímetro	Si, de fábrica.	
26	INCLUYA	Toma combustible	Elevada, impida entrada de agua.	
27		Camilla de Rescate posterior	De fabrica, para trasladar y evacuar a un buzo.	
28		Asiento	Triple, para tres personas adultas.	

## ÍTEM II: CARRO DE ARRASTRE PARA MOTO DE AGUA

MARCA Y MODELO OFERTADO: \_\_\_\_\_

		DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	OFERTA PROVEEDOR
1	Carro de arrastre para moto de agua Monoplaza	Cantidad	1, nuevo sin uso.	
2		Carga máxima	450 Kilos	
3		Chasis	100% galvanizado	
4		Llantas	galvanizadas	
5		Focos	Sumergibles tipo LED	
6		Neumáticos	Aro 12	
7		Tercera rueda	De maniobra en lanza	
8		Huinche	de 1200 lbs de capacidad	
9		Goma de proa	en lanza	
10		Eje	regulable de posición	
11		Goma protectora	en travesaños del casco	
12		Sistema eléctrico	según norma DIN	
13		Mano de enganche	1" 7/8	
14		Rueda de repuesto	Aro 12, llanta galvanizada, incluida.	
15		Tapabarros	Metálicos	
16		Zapatas	Regulables (adaptable a cualquier tipo de casco)	

ÍTEM III: VISOR TERMAL

MARCA Y MODELO OFERTADO: \_\_\_\_\_

		DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	OFERTA PROVEEDOR
1	VISOR TERMAL CON ARNÉS DE CASCO Y CABEZA	Cantidad	2, nuevos sin uso.	
2		Sistema	Profesional (Con Lente Extensor)	
3		Opciones de las lentes	HG-307	
4		Campo de Visión	7° x 5°	
5		Con extensor 2X	opcional Incluido	
6		Inicio desde stand-by	< 1,5 segundos	
7		Banda Espectral	7,5 a 13,5 µm	
8		Sensibilidad térmica	<50 mK en f/1,0	
9		Foco, Zoom	Manual, Zoom electrónico de 2X	
10		Tipo de detector	Microbolometro VOX de 320 x 240 pixeles	
11		Procesamiento de la imagen	Algoritmo de Imagen DDE de FLIR	
12		Foco	Manual	
13		Señal de Video	NTSC: 7,5 Hz; PAL 8,3 Hz	
14		Pantalla integrada	Pantalla de color LCD con VGA	
15		Salida de video	Video compuesto NTSC o PAL; conector RCA	
16		Tipo de Pila	4 Pilas AA; NiMH, iones de litio o alcalinas.	
17		Vida útil de la Pila en funcionamiento	Stand-By) >5 hrs. con la Pila de NiMH (120 horas con bat. de NiMH)	
18		Calificación	IP-67, Sumergible ambas	
19		Rango de Temperaturas de Trabajo	-20°C a 60°C	
20		Caída resistencia	Caída de 1 m	
21		Arnés	De casco y cabeza	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

TEMUCO, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2012

**ANEXO Nº 4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS**

**NOMBRE DE LA PROPUESTA:**           **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA  
PATRULLA DE ACCIONES ESPECIALES DE  
CARABINEROS**

**NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_

Nuestra empresa se compromete a entregar los ítems ofertados, cumpliendo todos requerimientos señalados en Bases Administrativas y Bases Técnicas incluidos en la propuesta, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA (DÍAS)</b>
I	Moto de agua		
II	Carro de arrastre para moto de agua		
III	Visor termal		

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

TEMUCO, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2012

**ANEXO Nº 5. COMPROMISO DE GARANTÍA TÉCNICA**

**NOMBRE DE LA PROPUESTA:**           **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA  
PATRULLA DE ACCIONES ESPECIALES DE  
CARABINEROS**

**NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_

Nuestra empresa se compromete a entregar garantía técnica de los ítems ofertados, de acuerdo a lo siguiente:

<b>ÍTEM</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PLAZO DE GARANTIA (MESES)</b>	<b>DATOS DE CONTACTO SERVICIO TÉCNICO AUTORIZADO</b>
1.	Moto de agua		
2.	Carro de arrastre para moto de agua		
3.	Visor termal		

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**



**ANEXO N° 6. FÓRMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**NOMBRE DE LA PROPUESTA:**           **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA  
PATRULLA DE ACCIONES ESPECIALES DE  
CARABINEROS**

**NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL:** \_\_\_\_\_

La propuesta económica de nuestra empresa para los ítems ofertados, cumpliendo todos requerimientos señalados en Bases Administrativas y Bases Técnicas incluidos en la propuesta, es la siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL CON IVA
1.	Moto de agua				
2.	Carro de arrastre para moto de agua				
3.	Visor termal				

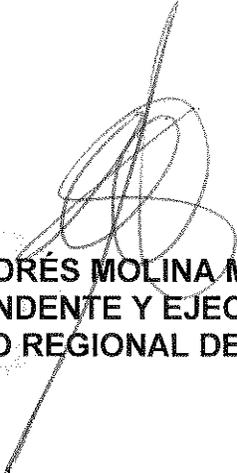
\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

TEMUCO, \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2012



2. Llámese a Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PATRULLA DE ACCIONES ESPECIALES DE CARABINEROS" en conformidad a las Bases Administrativas;
3. Publíquese el llamado a Licitación Pública en el portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la fecha indicada en las Bases;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ANDRÉS MOLINA MAGOFKE**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**



AMM/CFC/HCK/GCR

**Distribución:**

- Proceso Gestión de la Inversión (G. Carrasco)
- División de Análisis y Control de Gestión
- Departamento Jurídico
- Proceso de Funcionamiento
- Proceso de Inversiones
- Oficina de Partes